CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Conforme lo estipula el Manual de Contratación adoptado por la resolución No. 1192 de fecha 29 de diciembre de 2023 y su modificación No. 01 por la Resolución No. 0819 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Artículo Décimo Séptimo: Modalidad de Selección:

c) Contratación Directa:

"(...) *La contratación directa es la modalidad en la cual la empresa* ***EMDUPAR S.A. E.S.P.,*** *invita a una persona natural o jurídica determinada a presentar oferta, aplicable al proceso de cuantía menor a* ***CIENTO SETENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (170 SMLMV)****, IVA incluido (...)".*

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes presentados por **NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.598.409 expedida en Valledupar, se pudo constatar que cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA EN LA DEFENSA LITIGIOSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	Revisada la propuesta presentada por **NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO** se evidencian las siguientes experiencias: • Certificación de fecha 10 de enero de 2024, expedida por la Universidad Popular del Cesar – Jefe de Oficina Jurídica, en la cual se hace constar que NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO, prestó sus servicios profesionales a dicha institución, mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. OPS-043, ejecutado del 21 de enero al 20 de agosto de 2022, desempeñándose como abogada de apoyo a la Secretaría General, desarrollando actividades de asesoría, acompañamiento y apoyo en los procesos internos de la dependencia. • Certificación de contrato de fecha 6 de enero de 2026 expedida por la Gobernación del Cesar – Secretaría General, mediante la cual se certifica que NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO, suscribió y ejecutó contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024020304 con dicha entidad. • Certificación de contrato de fecha 10 de enero de 2024 expedida por la Gobernación del Cesar – Secretaría General, mediante la cual se certifica que NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO, suscribió y ejecutó contrato de prestación de servicios profesionales No. 2023021412 con dicha entidad. • Certificación de contrato de fecha 10 de enero de 2024 expedida por la Gobernación del Cesar – Secretaría General, mediante la cual se certifica que NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO, suscribió y ejecutó contrato de prestación de servicios profesionales No. 2023020434 con dicha entidad. • Certificación de contrato de fecha 23 de enero de 2024 expedida por la

	Gobernación del Cesar – Secretaría General, mediante la cual se certifica que NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO, suscribió y ejecutó contrato de prestación de servicios profesionales No. 2022020473 con dicha entidad. • Certificación de contrato de fecha 13 de diciembre de 2021 expedida por la Gobernación del Cesar – Secretaría General, mediante la cual se certifica que NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO, suscribió y ejecutó contrato de prestación de servicios profesionales No. 2021020446 con dicha entidad. • Certificación de contrato de fecha 31 de diciembre de 2018 expedida por la Asamblea Departamental del Cesar – secretario general, mediante la cual se certifica que NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO, suscribió y ejecutó contrato de prestación de servicios profesionales No. 096-2018 con dicha entidad. • Certificación de contrato de fecha 6 de enero de 2016 expedida por la Gobernación del Cesar – Secretaría General, mediante la cual se certifica que NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO, suscribió y ejecutó contrato de prestación de servicios profesionales No. 2015 02 0298 de fecha 29 de enero de 2015, con dicha entidad.

Analizados los aspectos establecidos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad No. 03430012026 de fecha 30 de enero de 2026, certifico que **NELCAR PAOLA ARAUJO ARAUJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.598.409 expedida en Valledupar, cuenta con la experiencia relacionada definida por la Oficina de Gestión Planeación, lo cual lo hace idóneo para la ejecución del contrato a celebrar. Así mismo, dejo constancia de que he verificado los documentos soporte que respaldan la propuesta presentada.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato.

Atentamente,

EDUARDO ANDRÉS MESA BUITRAGO
Agente Especial de EMDUPAR S.A.E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Jose Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Yomaira Quintero Romero	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente especial.			